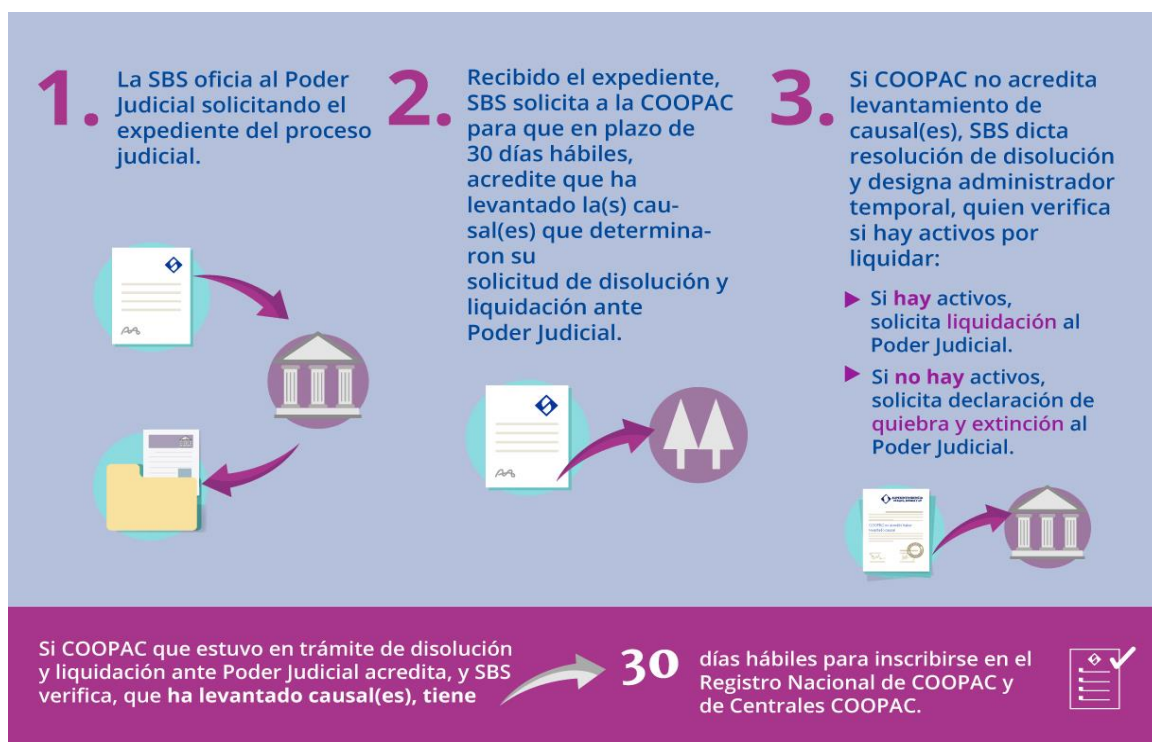


Cooperativas de ahorro y crédito con solicitudes de disolución y liquidación en trámite ante el Poder Judicial al 31.12.2018, en el marco de la Resolución SBS N° 034-2019 (*)

(*) Coopac que de acreditar haber levantado la(s) causal(es) que dio motivo a su solicitud de disolución y liquidación, podrán solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales, en un plazo máximo de 30 días hábiles, desde la verificación de la SBS del levantamiento de la(s) causal(es).



N°	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	RUC	DEPARTAMENTO	CAUSAL DE DISOLUCIÓN	SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
1	DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION LIMITADA N° 528	20156081613	CUSCO	Pérdida de Patrimonio	A LA ESPERA DE ACTUADOS JUDICIALES
2	EDUCACIÓN LTDA.	20344201227	LIMA	Conclusión del Objeto	A LA ESPERA DE ACTUADOS JUDICIALES
3	HUANTA LTDA. N° 97	20143154204	AYACUCHO	Conclusión del Objeto	A LA ESPERA DE ACTUADOS JUDICIALES
4	LIMITADA MI FINANCIERA	20542602881	AREQUIPA	Conclusión del Objeto	A LA ESPERA DE ACTUADOS JUDICIALES